Nro. GS-2024006177 – ESGAC- GUSAP 29.25

Facatativá, 06 de agosto del 2024

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión No 49-2-10040-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/06/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2024-005101-ESCAR del 26-06-2024, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES. Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro como supervisor del contrato al señor Subcomisario HECTOR CARDONA CEBALLOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10040-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TALANQUERA DE ALTO TRÁFICO, PARA SER UBICADA EN LA GUARDIA DE LA SEGUNDA VARA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

Contratista	S&M PROYECTOS S.A.S
Representante legal	DIANA CAROLINA ROJAS RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$19´780.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$19´780.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de hasta el 10 de agosto del 2024, a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, teniendo en cuenta que algunos elementos deben ser importados y los tiempos se pueden prolongar por las diferentes problemáticas de pandemia y otros a nivel mundial.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las condiciones exigidas en la presente aceptación de oferta, cuyo objeto es: Compra de Talanquera de ingreso y salida para la seguridad de la unidad vigencia 2024, dentro de los tiempos exigidos para su ejecución de acuerdo a lo solicitado, para lo cual presenta respectiva factura electrónica de venta No. M-110 por valor de $19.780.000. Anexo certificado que consta estar al día en los parafiscales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

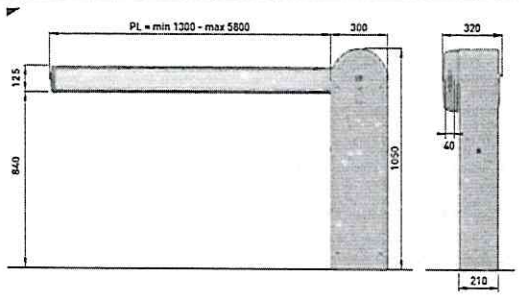
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

El contratista presenta la planilla de pago a parafiscales de la aseguradora.	SI	Planilla No. 901046163-9 Fecha 03/07/2024

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Talanquera de ingreso y salida para la seguridad de la unidad	si	CUMPLIO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TECNICA SOLICITADA

1	TALANQUERA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR			
1.1	Marca	DITEC	SI	CUMPLIO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TECNICA SOLICITADA
1.2	Modelo	QIK 7EHJ		
1.3	Cantidad	Una (1)		
1.4	Dimensiones de los elementos a adquirir en milímetros			
1.5	Año de fabricación mínimo	2023		
1.6	Gestión de carrera	encoder		
1.7	Longitud de barra	4500 mm		
1.8	Brazo	Elíptico de Aluminio con protección de caucho inferior y superior de la barra		
1.9	Tapón antigolpes	Debe incluir tapón antigolpes en material de caucho		
1.10	Placa base	Contar con grapas de anclaje para una fijación robusta y estable del armario en el suelo		
1.11	Remaches de acero inoxidables sin soldaduras	Con el fin de resistir a lo largo del tiempo, manteniendo inalterables sus propias características		
1.12	Motorreductor de aluminio moldeado a presión en un único bloque	Para una mayor sencillez de montaje y duración		
1.13	Clase de servicio	Muy Intensivo		
1.14	Cantidad de ciclos	1.500.000 de ciclos		
1.15	Color del armario	Gris		
1.16	Pintura	Anti-rasguño en polvo epoxi		
1.17	Sistema de anti-congelación	Debe contar con un sistema electrónico anti-congelación que garantiza la eficiencia del motor incluso a bajas temperaturas.		
1.18	Intermitencia	S2 = 60 min - S3 = 60%		
1.19	Alimentación	120 V- 60 Hz		

1.20	Consumo	1 amperio		
1.21	Tiempo de apertura y cierre	2s / 90°		
1.22	Desbloqueo para apertura manual	de llave		
1.23	Temperatura de funcionamiento	-20°C ÷ +55°C (-35°C ÷ +55°C con NIO activado, -10°C ÷ +50°C con baterías)		
1.24	Grado de protección	IP24D		
1.25	Cuadro de mando	Debe estar equipado con receptor incorporado y alojamiento para tarjeta enchufable (ej. lazos magnéticos)		
1.26	Alimentación de red	120 V - 60 Hz		
1.27	Baterías	Deberá tener de manera opcional el uso de batería para uso independiente		
1.28	Alimentación de accesorios	24 Vcc / 0,3 A		
1.29	Bloqueo eléctrico	24 Vcc / 1 A		
1.30	Piloto automático abierto	analógico		
1.31	Regulación de fuerza	automática		
1.32	Frecuencia	433 Mhz y 868 Mhz en caso de interferencias		
1.33	Mando de apertura	con interruptor DIP		
1.34	Grado de Protección del cuadro de mando	IP55		
1.35	Integración	La barrera vehicular debe tener la capacidad de integrarse con diferentes tipos de validación, tales como reconocimiento de placa, lector de palma, biometría, facial, con los que cuenta la unidad actualmente en servicio, tales como lo es el sistema de autenticación biométrico facial instalado en la entrada de la guardia con el finde poder realizar la apertura de la talanquera mediante este sistema de autenticación biométrico facial.	SI	CUMPLIO
1.36	Instalación	El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de control de acceso vehicular, para lo cual se debe: Realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano Realizar la obra física necesaria, para el acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante. Ajuste de las barreras vehiculares, nivelado sobre piso, protección de cableado y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el Re parcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia, no se permite cableado ni conexiones a la vista. El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato. El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)	SI	CUMPLIO
1.37	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.		SI	CUMPLIO
1.38	El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano de cada uno de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso. (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)		SI	DOCUMENTO PRESENTADO CON LA OFERTA
1.39	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.		N/A	NO SE REALIZO DISPOSICIÓN DE ININGÚN MATERIAL ELECTRÓNICO NI ELÉCTRICO
1.40	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.		SI	CUMPLIO
1.41	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.		SI	CUMPLIO CON LA PARTE AMBIENTAL

1.42	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la entidad.	SI	CUMPLIO
1.43	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.	SI	CUMPLIO con su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.
2	**CERTIFICACIONES**		
2.1	El fabricante debe contar con CE Certificate. Debe ser adjuntado el certificado en este proceso con su oferta.	si	Presentado con la oferta
2.2	El oferente debe CERTIFICADO POR ESCRITO de garantía por un mínimo de 3 años por defectos de fabricación emitido por el fabricante o representante autorizado-dirigida al proceso y a la entidad, contados a partir de la entrega de los mismos. El contratista deberá responder por cualquier defecto de fabricación, instalación, implementación o funcionamiento, que sea imputable a la imperfección o deficiencia de los materiales o a la mano de obra utilizada en su fabricación y/o instalación. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. Se deben realizar mantenimientos preventivos mínimo cada 6 meses durante el periodo de la garantía (3 años) y los correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del sistema durante dicho periodo.	SI	CUMPLIO
2.3	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso dirigido al proceso y a la entidad.	si	Presentado con la oferta
2.4	Anexar con su oferta documento donde certifique que los equipos ofertados le han realizado el test de resistencia a la corrosión mediante el método de prueba de Niebla Salina, con el fin de garantizar que es un equipo resistente a la corrosión para garantizar un periodo de vida útil más alta.	Si	Documento presentado con la oferta
2.5	El oferente debe adjuntar certificado que cuenta con laboratorio autorizado para realizar mantenimientos correctivos de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad.	si	Documento presentado con la oferta
2.6	El oferente CERTIFICARA POR ESCRITO que, para la aplicación de garantía, los tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida el procedimiento es: 1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. 2. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 12 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. 3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 36 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. Tiempo de reparación: El contratista tiene 15 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 20% adicional, el cual se adicionará a la garantía final ofertada para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato. Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos para garantizar la disponibilidad del sistema.	si	ENTREGA DOCUMENTO
2.7	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que realizar mínimo 2 mantenimiento preventivos y los correctivos necesarios por año del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades.	si	CUMPLIO

	Hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Verificando niveles de voltaje, sistema de apertura, sistema de anclaje, brazo, niveles de humedad, verificación de conexiones, tarjeta principal, sistema de apertura y cierre, sistema de protección contra descargas eléctricas, posibles filtraciones de agua, sulfatación de conexiones y demás verificaciones que puedan poner en riesgo el normal funcionamiento del equipo o que genere daños físicos del mismo. El oferente debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo. El oferente debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía.			
3.	**GENERALIDADES**			
3.1.	Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.		Si	cumple
3.2.	Adaptaciones	Se debe realizar la acometida eléctrica para los equipos que se instalen, resane y pintura en general. De igual forma se deberá hacer la integración para el perfecto funcionamiento con la que se encuentra actualmente en servicio.	Si	cumple
3.3.	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero, hasta el lugar donde se instalará la talanquera, Se debe instalar un circuito independiente (regulado) con su protección termo magnético hasta el equipo adquirido. Se deberá instalar los puntos eléctrico necesarios para el correcto funcionamiento del equipo dejando 1 puntos adicional.		Si	cumple
3.4.	El contratista deberá realizar todas las adecuaciones donde se va realizar la instalación del sistema a fin de instalar y dejar en correcto estado de funcionamiento, por lo tanto, deberá presentar diseños preliminares de la ubicación de estos elementos para la aprobación del supervisor del contrato.		si	cumple
3.5.	Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica. Esta visita será programada por la supervisión al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato, lo anterior, con el fin de ajustar todas y cada una de las características técnicas y administrativas que garantice la correcta instalación y funcionamiento del equipo.		Si	cumple
3.6.	El oferente o contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que realizar mínimo 2 mantenimiento preventivo por año o según sea requerido por los equipos instalados durante la vigencia de la garantía solicitada esto con el fin de velar por la conservación y buen funcionamiento de los mismos sin que se genere costo adicional para la entidad contratante		si	CUMPLE
3.7.	Ficha técnica: Todos los ítems en los cuales el oferente debe ESPECIFICAR marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica en (idioma español), en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma. Nota: El oferente deberá en el ANEXO NO. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS diligenciar el folio de su correspondiente oferta en la cual se encuentra el cumplimiento del ítem solicitado, aplica para fichas técnicas, certificaciones y documentación adicionales para el cumplimiento de los ítems.		si	cumple
3.8.	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		si	cumple
3.9.	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir del 2023, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.		N/A	N/A
3.10.	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		si	El contratista cumplió
3.11.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		si	cumple
3.12.	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proceso, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		si	Cumplió con la instalación asignada
3.13.	Será un proceso en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo.		si	Se entregó en perfecto estado de funcionamiento
3.14.	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato.		si	cumple

3.15.	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		si	cumple
3.16.	Cada uno de los extremos del cableado de datos deberá ser identificado (marquillado).		si	cumple
3.17.	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los equipos adquiridos.		si	cumple
3.18.	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional, de acuerdo a lo señalado en la garantía a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas.		si	cumple
3.19.	Todo el cableado de interconexión LAN, deben ser categoría 6A o para intemperie (según sea el caso) debidamente certificado.		si	cumple
3.20.	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías preliminares y definitivas impresos y en archivo, y toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.	El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías preliminares y definitivas impresos y en archivo, y toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.	si	Entregó los documentos
3.21.	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transciendes, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere. Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.		si	cumple
3.22.	El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 24x7		si	cumple
3.23.	El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 3 años.		si	cumple
4.	**CAPACITACIÓN**			
4.1.	Se debe capacitar mínimo a (5) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 9 horas. Dicha capacitación será dictada en las instalaciones de la unidad el contratista garantizará las locaciones (en la Escuela Nacional De Carabineros Facatativá) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 3 horas operación 3 horas de administración técnica y operativa		si	Se anexa documento de la capacitación
4.2.	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado por supervisor del contrato.		si	Cumple con la entrega del material
4.3.	Certificado de capacitación.	El contratista deberá entregar un certificado a cada uno de los funcionarios al igual que elaborar acta de cada una de ellas, las cuales serán entregadas en original al supervisor del contrato.	si	Se anexa acta copia certificados al presente informe
5.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**			
5.1.	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, anexo al estudio previo.		si	cumple
5.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		si	cumple

5.3.	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		si	cumple
5.4.	El manejo de toda la información para la implementación de los equipos a instalar en este proceso se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.		si	cumple
5.5.	El personal técnico (operarios) que va a realizar la instalación de equipos y mantenimientos.	Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Escuela Nacional de Carabineros durante la vigencia del contrato.	si	Cumple Se verificarón antecedentes del personal
		En el evento de no pasar dicho estudio alguno de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.	si	cumple
5.6	Confidencialidad de la información	El contratista certificara que, en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del contrato y sea revelada información marcada como confidencial. El personal de Operarios y Coordinador del Servicio, deberán diligenciar y presentar de forma física los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato: a) 1DT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros. b) 1DT-FR-0015 Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Servidor Público.	si	cumple
6.	**CONDICIONES AMBIENTALES**			
6.1.	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.		si	cumple
6.2.	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	si	Se verificó en la página y no aparece reportes

6.3.	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales
6.4.	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales
6.5.	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	si	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales
6.6.	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales
6.7.	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada			

6.8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales
6.9.	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales
6.10.	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales
6.11.	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada. El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales

6.12	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.	si	Cumple con las buenas prácticas ambientales
6.13.	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
6.14.	Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.			
7.	**CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**			
7.1.	El futuro contratista al momento de ingresar a la unida deberá tomar la inducción del plan de evacuación y emergencias referenciado en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.		SI	CUMPLE
7.2.	El oferente deberá certificar que la empresa cumple con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y la resolución 0312 del año 2019, el Ministerio del Trabajo donde se estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La anterior certificación deberá ser firmada por el personal idóneo teniendo en cuenta lo establecido en la		SI	CUMPLE
7.3.	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato		SI	CUMPLE
7.4.	Así mismo, la empresa certificara por escrito que cuenta con la capacidad logística que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía		SI	CUMPLE
7.5.	Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.		SI	CUMPLE

	CAPACIDAD LOGÍSTICA: El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional De Carabineros, es decir, deberá certificar que posee o alquilara por lo menos un camión con capacidad para transportar los bienes a ofrecer, los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	SI	CUMPLE
	El proveedor certificará por escrito que cuenta con el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López" ubicada en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, deberá brindarles los respectivos elementos de seguridad industrial dicho personal deberá tener todos los beneficios de Ley EPS, PENSIÓN Y ARP.	SI	CUMPLE
	El oferente deberá disponer e informar por escrito de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse	SI	CUMPLE
	La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación del futuro contratista, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.	SI	CUMPLE
	CATALOGO. El ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, so pena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, so pena de ser rechazada la oferta. Deberá citar Código de referencia y/o Modelo. Esto permitirá que el comité conozca desde un principio qué bienes ofrecerán los proponentes y así, elegir la de mejor calidad y eficiencia para el uso con los bienes	SI	CUMPLE
	CALIDAD DEL BIEN: El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo tres (03) años la calidad del bien y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	SI	CUMPLE
	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	CUMPLE
	Todos los gastos (pólizas, administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	CUMPLE
	Todos los elementos y materiales deben ser nuevos, no usados, ni re manufacturados.	SI	CUMPLE
	El personal dispuesto para el cumplimiento de la aceptación de oferta será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional, siendo idóneo y Capacitado en el tema.	SI	CUMPLE
	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	SI	CUMPLE
	PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	SI	CUMPLE

	GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	SI	PUBLICADA EN SECOP II
	El oferente o contratista certificara por escrito que los elementos objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, deben cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la normatividad vigente de seguridad vial.	SI	CUMPLE
	Los elementos objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, (los que aplique) deberán ser enviados al Grupo de Control y Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, para su respectiva verificación y aprobación.	N/A	N/A
	El oferente deberá diligenciar y firmar el Anexo No. 5 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 37 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 10 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- Se realizará un solo pago posterior a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y los respectivos soportes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de la presentación de la factura comercial electrónica, certificación día en aportes parafiscales, seguridad social (planillas) y la certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de la Aceptación de la Oferta, requisitos indispensables para el pago, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
-
- La Factura electrónica Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.
-
- El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.
-

- Nota: la factura expedida por el contratista debe incluir el valor de cada ítem para efectos de ingreso al almacén.
-
- NOMBRE BENEFICIARIO: S&M PROYECTOS SAS
- ENTIDAD BANCARIA: SCOTIABANK COLPATRIA
- TIPO DE CUENTA: AHORROS
- NUMERO DE CUENTA: 4622035351

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$19´780.000,00	100%
Valor total de las entregas	$19´780.000,00	0%
Valor total facturado	$19´780.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$19´780.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 461.040 / $ 19´780.000,00) = 0,23 * 100 = 23,052 por aproximación equivaldría al 23%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($19´780.000,00- $ 461.040) = ($ 1538960) / ($ 2.000.000) = 76,9*100 = 0 por aproximación equivaldría al 77%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005847 DEL 24/07/2024	$19´780.000,00	24/07/2024	$19´780.000,00	M-110 DEL 17/07/2024	$18.724.513,00	1.055.487.00	249776124 DEL 30/07/2024

4.2 Entrada de Bienes *No.* 005847 DEL 24/07/2024

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subcomisario HECTOR CARDONA CEBALLOS
Supervisor Orden de Compra ESCAR
Hector.cardona5796@correo.policia.gov.co
No. Celular 3186499346

INNOMATIK
INNOVATION&TECHNOLOGY
Nit.900791766-0

Bogotá, 08 de Julio de 2024

Señores: **ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"**

ASUNTO: Certificación de canal autorizado

Por medio de la presente **INNOMATIK S.A.S** identificado **NIT. 900791766 – 0**, representante de la marca **DITEC ENTREMATIC** para **COLOMBIA**, certificamos que la compañía **S&M PROYECTOS SAS** identificado con **NIT. 901046163-9,** es distribuidor autorizado de la marca **DITEC ENTREMATIC**, que tiene presencia a nivel mundial y más de 35 años en el mercado de automatismo para accesos.

Como representantes certificamos que la compañía **S&M PROYECTOS SAS**, están capacitados para ofrecer los servicios de instalación, instrucción mantenimiento y soporte técnico de los distintos productos que distribuimos y cuenta con laboratorio en **COLOMBIA.** Con una Garantia de 3 años desde su instalación.

Constancia que se emite a solicitud de la parte interesada en Bogotá a los ocho (08) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

Leonardo Manosalva Cueto
Gerente General
INNOMATIK S.A.S.
CR. 26 # 70 - 21
Mobile: +57 316 3049417
Tel: 3004423
leonardo.manosalva@innomatik.co
Bogotá, Colombia

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

S&M PROYECTOS

AREA DE INGENIERIA

INFORME LABORES REALIZADAS

PROYECTO ESCUELA DE CARABINEROS

Ing. GERMAN GARCIA SANABRIA
ingenieria@smproyectosas.com.co

Bogota, 5 de agosto de 2024

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE DEL PROYECTO 2
3. DESCRIPCION GENERAL PROCESO DE INSTALACION 2
4. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE 4
5. REGISTRO FOTOGRAFICO 6
6. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 7

1. OBJETIVO

Presentar el informe de labores de implementación según proceso PN ESCAR MIC 056-2024 No. 49-2-10040-2024.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de talanquera de alto trafico para ser ubicada en la guardia de la segunda vara de la escuela nacional de carabineros "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO".

3. DESCRIPCION GENERAL PROCESO DE INSTALACION

Materiales y Herramientas Necesarios:

- Pruebas Funcionales: Verificar el funcionamiento de la talanquera realizando varias pruebas de apertura y cierre. Ajustar los mecanismos según sea necesario para asegurar un funcionamiento suave y eficiente.
- Revisión de Seguridad: Asegurarse de que todos los componentes estén bien fijados y que no haya partes sueltas o riesgos de seguridad.

5. **Finalización:**
 - Limpieza del Área: Retirar cualquier material sobrante y limpiar el área de trabajo.
 - Instrucciones de Uso: Proporcionar a los usuarios finales instrucciones claras sobre el uso de la talanquera y las medidas de seguridad.

Consideraciones Adicionales

- Mantenimiento Regular: Implementar un plan de mantenimiento para verificar periódicamente el funcionamiento de la talanquera y realizar ajustes o reparaciones según sea necesario.
- Cumplimiento Normativo: Asegurarse de que la instalación cumpla con todas las normativas locales y nacionales aplicables.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE

Durante la instalación de la talanquera vehicular, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a minimizar el impacto ambiental y garantizar que el proyecto se desarrollara de manera sostenible. Las principales acciones realizadas incluyen:

1. **Evaluación Ambiental Previa:**
 - Inspección del Sitio: Se realizó una evaluación del área de instalación para identificar posibles riesgos ambientales y asegurar que el proyecto no afectara negativamente a la flora y fauna local.
 - Cumplimiento de Normativas: Se verificó que la instalación cumpliera con todas las regulaciones y normativas ambientales locales, estatales y nacionales.

- Talanquera vehicular
- Base de cimentación o soporte
- Materiales para cimentación (cemento, grava, arena)
- Cables y sistemas eléctricos
- Herramientas de instalación (taladros, llaves, nivel, etc.)
- Equipos de seguridad (guantes, casco, gafas protectoras)

Procedimiento de Instalación:

1. **Preparación del Sitio:**
 - Evaluación del Área: Inspeccionar el lugar donde se instalará la talanquera para asegurarse de que el terreno esté nivelado y adecuado.
 - Marcado: Delimitar el área de instalación con cinta o marcadores, indicando el lugar exacto donde se colocarán los soportes y la base.

2. **Preparación de la Base:**
 - Excavación: Cavar agujeros o zanjas según las dimensiones especificadas en el manual del fabricante para la base de cimentación.
 - Cimentación: Colocar una base de cimentación con concreto para asegurar la estabilidad de la talanquera. Dejar secar completamente según las recomendaciones del fabricante antes de proceder.

3. **Instalación de la Talanquera:**
 - Montaje del Soporte: Fijar el soporte de la talanquera a la base de cimentación utilizando anclajes o tornillos según las especificaciones.
 - Colocación de la Talanquera: Ensamblar y fijar la talanquera sobre el soporte, asegurando que esté correctamente alineada y nivelada.
 - Conexión Eléctrica: Conectar los cables eléctricos a los sistemas de control de la talanquera, siguiendo las instrucciones del fabricante y respetando las normativas de seguridad eléctrica.

4. **Pruebas y Ajustes:**

2. **Manejo Adecuado de Residuos:**
 - Separación y Reciclaje: Los residuos generados durante la instalación, como materiales de embalaje y escombros, se separaron en diferentes categorías para su reciclaje o disposición adecuada.
 - Eliminación Segura: Los residuos no reciclables o peligrosos se gestionaron de acuerdo con los procedimientos establecidos para su eliminación segura y conforme a las regulaciones ambientales.

3. **Control de Contaminación:**
 - Reducción de Emisiones: Se emplearon equipos y maquinarias que cumplen con los estándares de emisión y se mantuvieron en buen estado para minimizar la contaminación del aire.
 - Prevención de Derrames: Se tomaron precauciones para evitar la liberación de sustancias químicas o contaminantes durante la instalación, utilizando contenedores adecuados para almacenar y manejar cualquier material potencialmente peligroso.

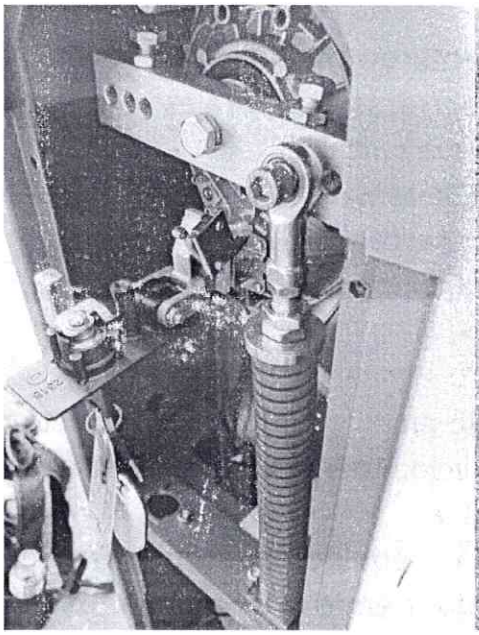
4. **Protección del Suelo y Agua:**
 - Control de Erosión: Se implementaron medidas para evitar la erosión del suelo, como la instalación de barreras temporales y la estabilización del terreno durante y después de la excavación.
 - Protección de Recursos Hídricos: Se aseguró que no hubiera escorrentías que pudieran afectar cuerpos de agua cercanos. Se utilizaron sistemas de drenaje adecuados para evitar la contaminación de fuentes de agua.

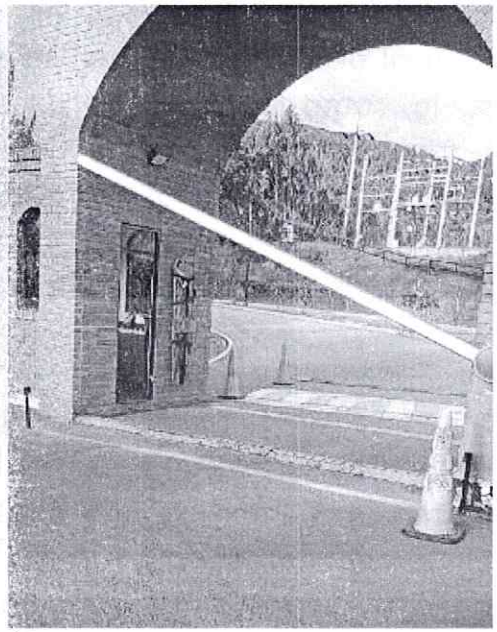
5. **Uso Sostenible de Recursos:**
 - Minimización de Desperdicios: Se planificó la cantidad exacta de materiales necesarios para evitar el desperdicio. Además, se reutilizaron o reciclaron los materiales siempre que fue posible.
 - Eficiencia Energética: Se utilizaron equipos que optimizan el consumo de energía durante la instalación, reduciendo el impacto ambiental asociado al uso de energía.

6. **Educación y Conciencia Ambiental:**
 - Capacitación del Personal: El personal involucrado en la instalación recibió capacitación sobre prácticas ambientales responsables y la importancia de seguir los procedimientos para proteger el entorno.
 - Comunicación con la Comunidad: Se mantuvo a la comunidad informada sobre el proyecto y las medidas ambientales adoptadas para garantizar que estuvieran al tanto de las acciones tomadas para proteger el área.

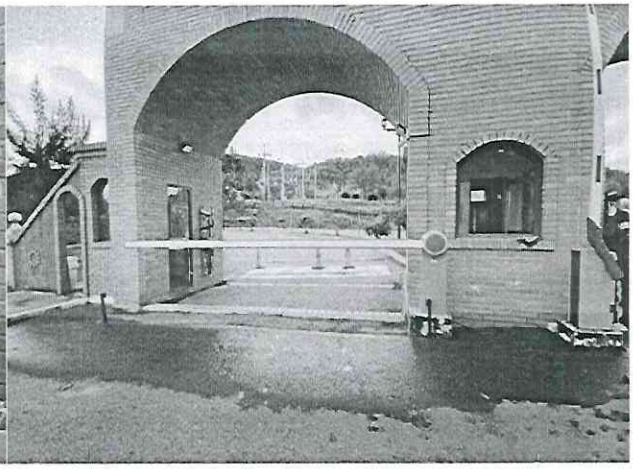
7. **Monitoreo Post-Instalación:**
 - Inspección Ambiental: Tras la instalación, se realizó una inspección para asegurarse de que el área de trabajo estuviera restaurada y en buenas condiciones, sin impactos negativos visibles en el entorno.
 - Plan de Mantenimiento Ambiental: Se estableció un plan de mantenimiento para seguir monitoreando y gestionando cualquier posible impacto ambiental a lo largo de la vida útil de la talanquera.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

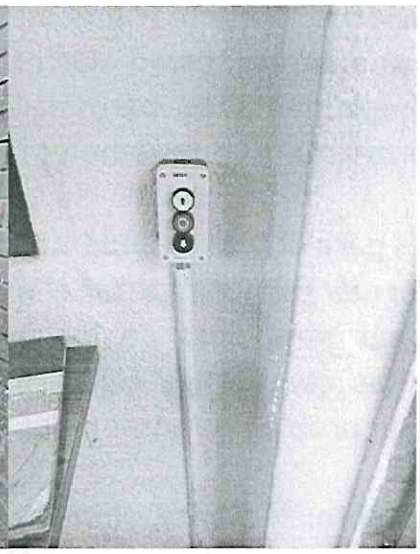












6. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

La instalación de la talanquera vehicular se realizó conforme a los planes establecidos y dentro de los plazos previstos. Todos los componentes fueron montados y configurados de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. La talanquera está operativa y cumple con su función principal de controlar el acceso y la salida de vehículos de manera efectiva.

Funcionamiento Adecuado: Tras completar la instalación, se realizaron pruebas exhaustivas del funcionamiento de la talanquera. El sistema respondió correctamente en todas las pruebas de apertura y cierre, con un rendimiento consistente y sin interrupciones. Los ajustes finales garantizaron que el mecanismo de operación fuera suave y eficiente.

Cumplimiento de Normativas: La instalación se llevó a cabo cumpliendo todas las normativas locales y nacionales pertinentes. Se verificó que todos los aspectos del proyecto, incluidos los componentes eléctricos y de seguridad, estuvieran en conformidad con los requisitos reglamentarios.

Problemas y Soluciones: Durante el proceso de instalación, se identificaron y resolvieron algunas incidencias menores, como ajustes en el alineamiento y conexiones eléctricas. Las soluciones implementadas permitieron superar estos desafíos sin afectar el cronograma del proyecto ni comprometer la calidad de la instalación.

Recomendaciones para el Mantenimiento: Se recomienda implementar un programa de mantenimiento regular para garantizar el óptimo funcionamiento de la talanquera. Esto incluye inspecciones periódicas de los mecanismos, pruebas de funcionamiento, y verificaciones de las conexiones eléctricas. El mantenimiento preventivo ayudará a identificar y corregir problemas antes de que afecten el desempeño del sistema.

Satisfacción del Cliente: El cliente expresó su satisfacción con la instalación, destacando la mejora en la seguridad y el control del acceso al área designada. La talanquera ha cumplido con las expectativas y requisitos planteados al inicio del proyecto.

Impacto del Proyecto: La instalación de la talanquera ha tenido un impacto positivo en la gestión del tráfico vehicular, aumentando la seguridad y la organización en la zona controlada. La implementación de esta solución ha demostrado ser una inversión valiosa para el control de acceso.

Agradecemos la atención prestada.

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

Cordialmente

German Garcia

Ing. German Garcia Sanabria
Ingeniero de desarrollo
S&M PROYECTOS SAS
Celular: 3118331415

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

S&M PROYECTOS SAS
Bogotá, 5 de agosto de 2024
Correo electrónico: gerencia@smproyectos.com.co

Sres. Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Estimado Sr. Subcomisario Héctor Cardona

Nos dirigimos a usted en nombre de S&M PROYECTOS SAS para expresar nuestro firme compromiso a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del proyecto de instalación de la talanquera vehicular en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

S&M PROYECTOS SAS reconoce la importancia de proteger el medio ambiente y está plenamente comprometida a llevar a cabo nuestras actividades de manera que minimicen el impacto ambiental. En este sentido, nos comprometemos a:

1. **Cumplir con la Legislación Ambiental:** Asegurarnos de que todas nuestras actividades se realicen conforme a las leyes, regulaciones y normativas ambientales locales, estatales y nacionales aplicables al proyecto.

2. **Implementar Medidas de Mitigación:** Adoptar medidas adecuadas para prevenir y minimizar impactos negativos sobre el medio ambiente. Esto incluye la gestión adecuada de residuos, el control de emisiones y la protección de recursos hídricos.

3. **Realizar Evaluaciones Ambientales:** Llevar a cabo evaluaciones ambientales regulares y auditorías internas para garantizar que las prácticas de trabajo se alineen con nuestros objetivos de sostenibilidad y las normas ambientales.

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

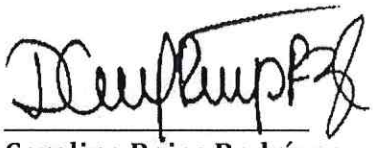
4. **Capacitar al Personal:** Proveer formación continua a nuestro personal en materia de prácticas ambientales responsables y seguridad, asegurando que todos estén informados sobre los procedimientos y normativas aplicables.

5. **Monitorear y Reportar:** Monitorear de manera constante el impacto ambiental de nuestras operaciones y reportar cualquier incidencia significativa a las autoridades competentes, tomando acciones correctivas de manera oportuna.

6. **Promover la Mejora Continua:** Revisar y actualizar nuestros procedimientos y prácticas para mejorar continuamente nuestro desempeño ambiental y adaptarnos a nuevos requisitos o normativas que puedan surgir.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente



Carolina Rojas Rodríguez
Representante Legal
gerencia@smproyectosas.com.co

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

S&M PROYECTOS SAS
Bogotá
Correo electrónico: gerencia@smproyectos.com.co

Sres. Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Estimado Sr. Subcomisario Héctor Cardona

Nos dirigimos a usted en nombre de S&M PROYECTOS SAS para certificar que no tenemos sanciones ambientales vigentes, y hacemos constar que no estamos registrados como infractor ambiental, dicha información puede ser verificada en la página del RUIA en la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente

Carolina Rojas Rodríguez
Representante Legal
gerencia@smproyectosas.com.co

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

VITAL VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES Ambiente

lunes, 05 de agosto de 2024 **Último Acceso:** **Usuario:**

onsulta de infracciones o sanciones

formación General

toridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

S&M PROYECTOS SAS

Número Documento de la persona o razón social

9010461639

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

sde

01/01/2024

)5/08/2024

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

TODOS

ınicipio

TODOS

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

S&M PROYECTOS SAS
Bogotá, 5 de agosto de 2024
Correo electrónico: gerencia@smproyectos.com.co

Sres. Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Estimado Sr. Subcomisario Héctor Cardona

Nos dirigimos a usted en nombre de S&M PROYECTOS SAS para expresar nuestro firme compromiso a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil, durante la ejecución del proyecto de instalación de la talanquera vehicular en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

S&M PROYECTOS SAS reconoce la importancia de proteger el medio ambiente y está plenamente comprometida a llevar a cabo nuestras actividades de manera que minimicen el impacto ambiental. En este sentido, nos comprometemos a:

1. **Cumplir con la Legislación Ambiental:** Asegurarnos de que todas nuestras actividades se realicen conforme a las leyes, regulaciones y normativas ambientales locales, estatales y nacionales aplicables al proyecto.

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

2. **Implementar Medidas de Mitigación:** Adoptar medidas adecuadas para prevenir y minimizar impactos negativos sobre el medio ambiente. Esto incluye la gestión adecuada de residuos, el control de emisiones y la protección de recursos hídricos.

3. **Realizar Evaluaciones Ambientales:** Llevar a cabo evaluaciones ambientales regulares y auditorías internas para garantizar que las prácticas de trabajo se alineen con nuestros objetivos de sostenibilidad y las normas ambientales.

4. **Capacitar al Personal:** Proveer formación continua a nuestro personal en materia de prácticas ambientales responsables y seguridad, asegurando que todos estén informados sobre los procedimientos y normativas aplicables.

5. **Monitorear y Reportar:** Monitorear de manera constante el impacto ambiental de nuestras operaciones y reportar cualquier incidencia significativa a las autoridades competentes, tomando acciones correctivas de manera oportuna.

6. **Promover la Mejora Continua:** Revisar y actualizar nuestros procedimientos y prácticas para mejorar continuamente nuestro desempeño ambiental y adaptarnos a nuevos requisitos o normativas que puedan surgir.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente

Carolina Rojas Rodríguez
Representante Legal
gerencia@smproyectosas.com.co

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

S&M PROYECTOS SAS
Bogotá, 5 de agosto de 2024
Correo electrónico: gerencia@smproyectos.com.co

Sres. Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Estimado Sr. Subcomisario Héctor Cardona

Nos dirigimos a usted en nombre de S&M PROYECTOS SAS para expresar nuestro firme compromiso a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental vigentes durante la ejecución del proyecto de instalación de la talanquera vehicular en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

S&M PROYECTOS SAS reconoce la importancia de proteger el medio ambiente y está plenamente comprometida a llevar a cabo nuestras actividades de manera que minimicen el impacto ambiental. En este sentido, nos comprometemos a:

1. **Cumplir con la Legislación Ambiental:** Asegurarnos de que todas nuestras actividades se realicen conforme a las leyes, regulaciones y normativas ambientales locales, estatales y nacionales aplicables al proyecto.

2. **Implementar Medidas de Mitigación:** Adoptar medidas adecuadas para prevenir y minimizar impactos negativos sobre el medio ambiente. Esto incluye la gestión adecuada de residuos, el control de emisiones y la protección de recursos hídricos.

3. **Realizar Evaluaciones Ambientales:** Llevar a cabo evaluaciones ambientales regulares y auditorías internas para garantizar que las prácticas de trabajo se alineen con nuestros objetivos de sostenibilidad y las normas ambientales.

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

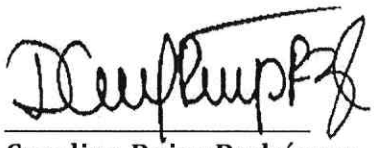
4. **Capacitar al Personal:** Proveer formación continua a nuestro personal en materia de prácticas ambientales responsables y seguridad, asegurando que todos estén informados sobre los procedimientos y normativas aplicables.

5. **Monitorear y Reportar:** Monitorear de manera constante el impacto ambiental de nuestras operaciones y reportar cualquier incidencia significativa a las autoridades competentes, tomando acciones correctivas de manera oportuna.

6. **Promover la Mejora Continua:** Revisar y actualizar nuestros procedimientos y prácticas para mejorar continuamente nuestro desempeño ambiental y adaptarnos a nuevos requisitos o normativas que puedan surgir.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente



Carolina Rojas Rodríguez
Representante Legal
gerencia@smproyectosas.com.co

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

S&M PROYECTOS SAS
Bogotá, 5 de agosto de 2024
Correo electrónico: gerencia@smproyectos.com.co

Sres. Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Estimado Sr. Subcomisario Héctor Cardona

Nos dirigimos a usted en nombre de S&M PROYECTOS SAS para certificar que durante la ejecución del proyecto de instalación de la talanquera vehicular en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", no fue necesario realizar la disposición final de toda clase de residuos, teniendo en cuenta que el alcance del proyecto fue la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de talanquera, por ende, no fue necesario realizar la disposición final de residuos al no tener equipos previamente instalados y que tuvieran que ser reemplazados.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente

Carolina Rojas Rodríguez
Representante Legal
gerencia@smproyectosas.com.co

S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

Página: 1 de 1	IDENTIFICAR Y EVALUAR ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	POLICIA NACIONAL
Código: 1DS-FR-0026		
Fecha: 5/06/2024	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	
Versión: 8		

ITEM	1. CONTEXTO CON PERSPECTIVA EN EL CICLO DE VIDA				2. OTRAS ACTIVIDADES		3. ORIGEN DE LA ACTIVIDAD		4. CONDICIÓN DE OPERACIÓN		5. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES						6. VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO								7. IDENTIFICACIÓN CONTROL OPERACIONAL			
	PROCESO (S)	SERVICIO(S)	PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD	ETAPA CICLO DE VIDA	DESCRIPCIÓN	2.1. PROYECTO O ACTIVIDAD TEMPORAL	Actividad Propia	Actividad Externa Intermediada	Normal	Anormal y/o Emergencia	ASPECTO AMBIENTAL	5.1. RIESGOS Y OPORTUNIDADES			5.2. IMPACTO AMBIENTAL	5.3. CARÁCTER DEL IMPACTO		CRITERIO DE EVALUACIÓN (100%)						6.1. Significativo por Actividad	CONTROL OPERACIONAL			
												CAUSAS	RIESGO / OPORTUNIDAD	EFECTOS		Positivo	Negativo	Frecuencia (25%)	Subtotal Frecuencia	Severidad (75%) Afectación	Recuperabilidad	Cobertura	Subtotal Severidad	Puntaje		Existen controles	Responsable del programa y/o Control Operacional	Soporte documental y/o descripción del control
1	Preparación del Sitio	Instalacion talanquera vehicular	Obra civil e instalacion de materiales	Inicial	Excavación y nivelación del área para la instalacion	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AÑO 2024			x		Excavación y nivelación del área para la instalacion	Control de ingreso vehicular	Erosión del suelo, afectación de habitats locales	Implementar medidas de control de erosión y restauración del suelo	Bajo	X		0	0	0	0	0	0	0,0	POSITIVO		Comisario Hector Cardona	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCION
2	Manejo de Residuos de Construcción	Instalacion talanquera vehicular	Obra civil e instalacion de materiales	Inicial	Residuos generados durante la excavación y montaje	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AÑO 2024			x		Residuos generados durante la excavación y montaje	Control de ingreso vehicular	Contaminación del suelo y agua si no se maneja adecuadamente	Separar, reciclar y disponer de los residuos de acuerdo con la normativa	Bajo	X		0	0	0	0	0	0	0,0	POSITIVO		Comisario Hector Cardona	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCION
3	Conexiones Electricas	Instalacion talanquera vehicular	Conexion de red electrica y cableado	Inicial	Instalación de cables y sistemas eléctricos para la talanquera	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AÑO 2024			x		Instalación de cables y sistemas eléctricos para la talanquera	Control de ingreso vehicular	Riesgos de derrames de fluidos, impacto en la fauna local	Usar materiales certificados y seguir procedimientos adecuados para conexiones electricas	Bajo	X		0	0	0	0	0	0	0,0	POSITIVO		Comisario Hector Cardona	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCION
4	Control de Polvo y Emisiones	Instalacion talanquera vehicular	Instalacion equipos y obra civil	Inicial	Emisión de polvo y gases durante la instalación	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AÑO 2024			x		Emisión de polvo y gases durante la instalacion	Control de ingreso vehicular	Contaminación del aire, impacto en la salud humana y la comunidad	Aplicar control de polvo y utilizar equipos con baja emisión de gases	Bajo	x		0	0	0	0	0	0	0,0	POSITIVO		Comisario Hector Cardona	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCION
5	Restauración del Área de Trabajo	Instalacion talanquera vehicular	Instalacion equipos y obra civil	Inicial	Limpieza y restauración del sitio despues de la instalación	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AÑO 2024			x		Limpieza y restauración del sitio despues de la instalacion	Control de ingreso vehicular	Alteración residual del hábitat y apariencia del terreno	Asegurar la limpieza completa del área y realizar trabajos de restauracion y revegetación si [illegible]	Bajo	x		0	0	0	0	0	0	0,0	POSITIVO		Comisario Hector Cardona	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCION
6	Seguridad y Salud en el Trabajo	Instalacion talanquera vehicular	Instalacion equipos y obra civil	Inicial	Medidas de seguridad para el personal durante la instalacion	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AÑO 2024			x		Limpieza y restauración del sitio despues de la instalacion	Control de ingreso vehicular	Posibles accidentes laborales y exposicion a sustancias quimicas	Proporcionar formacion en seguridad, equipo de proteccion personal y asegurar el cumplimiento de normas de salud ocupacional		x		0	0	0	0	0	0	0,0	POSITIVO		Comisario Hector Cardona	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCION
7																				5	5	5	3,75	3,8	MAYOR			
8																				1	2	3	1,5	1,5	MENOR			
9										E										0	0	0	0	0,0	EMERGENCIA			

Fecha de actualización de la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales:	
Responsable de la actualización:	
Firma del responsable de la actualización:	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
SC HECTOR CARDONA CESALLOS SUPERVISOR CONTRATO	Ti. EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA Gestor Ambiental	TE. LEIDY JOHANA CUELLAR GIRALDO Jefe Oficina de Planeacion